

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 71-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ausente la Sra. Ministra, Dra. CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que la Unidad de Protocolo y Ceremonial, sede Villa Mercedes, comunica que la Municipalidad de Villa Mercedes a través del Área de Discapacidad, Niñez y Adolescencia solicita se designe, como cada año, dos representantes (titular y suplente) del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, para conformar el Consejo Municipal de Discapacidad, Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, y habiendo sido ratificado tal requerimiento por el Organismo pertinente, en fecha 18/03/2022, lo que se agrega en ADM 2353/17 en trámite ante Secretaría Administrativa, corresponde efectuar las designaciones de los representantes del Poder Judicial Provincial que conformarán los referidos Consejos Municipales de la ciudad de Villa Mercedes. Por ello;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR a las Dras. MARIA VICTORIA CORTÁZAR FURNARI, Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1, y YESICA SOLEDAD AGÜERO Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2, ambas de la Segunda Circunscripción Judicial, para que como miembros titular y suplente, respectivamente, integren en representación del Poder Judicial Provincial, los Consejos Municipales de Adultos Mayores; de Niñez y Adolescencia y de Discapacidad, todos de la Municipalidad de Villa Mercedes.

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique el presente Acuerdo a las Dras. María Victoria Cortázar Furnari y Yesica Soledad Agüero y a la Sra. Jesica Vargas, Jefa del

Consejo Municipal de Discapacidad, Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, a través de la notificación correspondiente a la Municipalidad de Villa Mercedes, y a la Dirección de Recursos Humanos.-